

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

40

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud  
Subdirección General de Servicios Económico-Administrativos  
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio las resoluciones en que se declaran definitivas y terminadas las actuaciones de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan; advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 LRJPAC), o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 LRJPAC).

Los interesados podrán comparecer en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en calle Esplandiú, números 11-13, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

*Interesado. — Número de expediente. — Fecha de resolución. — Medida cautelar impuesta*

Comunidad Propietarios. Berrocal, 70. — 207/2010/02048. — 13 de agosto de 2010. — Levantar la suspensión de funcionamiento de la piscina al subsanarse las deficiencias.

Zanhour, Mohamed (Panadería Rial). — 207/2010/02671. — 23 de noviembre de 2010. — Elevar a definitiva la suspensión cautelar de la actividad del establecimiento.

Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—El subdirector general de Servicios Económico-Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/12.574/10)